
San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de agosto de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

Asunto: *Concurso Anual de Canto “Los Estudiantes Cantan”.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de agosto de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: Concejal Carmen Moya

FUNDAMENTOS:

Sras. y Sres. Concejales, la idea del presente proyecto, es la de incentivar la participación de quienes tengan vocación y condiciones para la música y el canto, estableciendo un concurso anual, dirigido a los alumnos del nivel primario y secundario de todas las escuelas de nuestra Ciudad Capital.

Tomando en cuenta la importancia que tiene la música y el canto en todas las etapas de nuestra vida, consideramos que la realización de este concurso presentaría una oportunidad inmejorable para revalorizar nuestra identidad cultural, descubrir, promover y estimular el talento artístico de los estudiantes de nuestra ciudad, puesto que, la convocatoria a la participación en este concursos ayudará a los centros educativos a fomentar la búsqueda de talento.

Habida cuenta de que los expertos recomiendan a que, padres y maestros incentiven en los niños y jóvenes una actitud de sana competencia, considero que este concurso contribuirá a mejorar su autoconocimiento y su autoestima.

Pues este evento representará, no solo una oportunidad para que los niños y jóvenes demuestren su talento, sino que también será un espacio para estimular en los jóvenes el desarrollo de la personalidad, ya que nuestra propia voz refleja nuestra personalidad y la manera que tenemos de expresarnos y relacionarnos con los demás.

Por ello, esta iniciativas resultará positiva, como una sana manera que ayude a desarrollar destrezas y aptitudes, pues, el simple hecho de cantar es en sí mismo una fuente de placer y disfrute para uno mismo y más aún, cuando se comparte con los demás.

Al respecto, los expertos manifiestan que: el canto es un potenciador del vínculo que crea cercanía y seguridad emocional; cantar en grupo desarrolla las habilidades sociales de cooperación, generosidad, escucha, empatía y trabajo en equipo. Además el puro placer de cantar y jugar con su voz les proporciona seguridad y alegría; aprender las canciones de su propia cultura les da un sentido de pertenencia y un lugar en el mundo.

Además, los beneficios del canto no se circunscriben únicamente a la adquisición de un buen gesto vocal o conocimiento de su voz para su correcta utilización o el

aprendizaje musical, el acto de cantar también: mejora las cualidades vocales del niño; mejora el feedback auditivo necesario para entonar bien y no desafinar; previene problemas de postura mejorando las habilidades motrices a través del ritmo y la coordinación del cuerpo y la voz; mejora el conocimiento y la percepción del propio cuerpo y la capacidad para relajarse; desarrolla la musculatura torácica y mejora la capacidad respiratoria; mejora la dinámica laríngea aumentando la coordinación fonorespiratoria; mejora la articulación y corrige defectos de pronunciación; etc.

No podemos dejar de mencionar los concursos de canto y talentos reconocidos a nivel mundial, como ser:

The Voice (o La Voz en países hispanohablantes) que es una franquicia internacional de competencia de canto, que comenzó en los Países Bajos y de la cual surgen La voz Argentina, La voz Chile, entre otras, como adaptación del programa The Voice.

Got Talent de España, American Idol, Idol Kids, de la franquicia "Idols". Britain's Got Talent, programa de televisión británico producido por la empresa ITV y parte de la franquicia internacional Got Talent.

Operación Triunfo, (que también se produjo en nuestro país), el cual, en la versión española catapultó a la fama a nivel mundial a David Bisbal.

I Am a Singer, de China, que reúne las mejores voces de varios países, y del cual surgió en la edición 2017, el joven Kazajo Dimash Kudaibergen, quien, actualmente es considerado como una de las mejores voces del mundo.

De todo ello podemos dimensionar la importancia que tienen estos tipos de eventos para descubrir y potenciar talentos de niños y jóvenes que quizás de otra manera no podrían llegar a ser conocidos. Más aún, en estos últimos tiempos, cuando a nivel global tuvimos que soportar meses de confinamiento estricto, por la pandemia de Covid – 19, que ha causado estragos en los niños de todo el mundo, quienes hoy deben enfrentar una nueva normalidad, ya que según datos de UNICEF, uno de cada siete niños vivió confinado en su hogar durante gran parte de 2020 y 2021 y como consecuencia, sufrió ansiedad, depresión y aislamiento.

Por cuanto, este concurso representaría una forma de que puedan expresar todo aquello que nuestros estudiantes reprimieron durante este tiempo de pandemia, ya que la educación y las manifestaciones culturales siempre estarán unidas.

Razones por las cuales considero oportuno y necesario que se proceda a efectuar la creación de un concurso anual de canto estudiantil denominado "*Los Estudiantes Cantan*" y efectuar la convocatoria a la 1ª edición del citado concurso.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Créase el concurso anual de canto estudiantil, denominado "*Los Estudiantes Cantan*", dirigido a los estudiantes del nivel primario y secundario de todos los establecimientos educativos: públicos, privados y dependientes del Sistema Educativo Municipal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, pudiendo hacer extensiva la invitación para la participación de establecimientos educativos de otras localidades del Valle Central.

Artículo 2º: La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, será la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 3º: La Autoridad de Aplicación elaborará el reglamento de Bases y Condiciones para participar del concurso anual "*Los Estudiantes Cantan*", tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

PARTICIPANTES - En el concurso participarán los alumnos del nivel Primario y Secundario de las Instituciones Educativas públicas, privadas y del Sistema Educativo Municipal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

CATEGORÍAS - Los alumnos participarán en las siguientes categorías: Nivel Primario y Nivel Secundario: vocal solista – Dúo – Trío, etc.

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO: fecha de inicio; lugar de realización de las diferentes etapas y etapas y finalización del concurso; pudiendo utilizarse los salones de usos múltiples de algunos colegios para las etapas eliminatorias, y, las instalaciones del Complejo Cultural Urbano Girardi y/o el Cine Teatro Catamarca para las semifinales y finales, respectivamente.

INSCRIPCIONES - Ficha de Inscripción, Modalidad, Requisitos.

GÉNEROS MUSICALES DEL CONCURSO. Especificar los géneros de las canciones participantes.

CONFORMACIÓN DEL JURADO: El jurado estará compuesto por cuatro (4) personas relacionadas a la expresión artística del canto, y la modalidad de selección en la etapa eliminatoria será la de audiciones a ciegas, pudiendo formar equipos, (como en La Voz Argentina).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Calidad interpretativa; Vocalización; Desenvolvimiento escénico; Ritmo y armonía; Mensaje de la canción, etc.

PREMIOS: primer, segundo y tercer puesto de las diferentes categorías para participantes ganadores y para la institución educativa – diploma para los participantes y para los docentes responsables de la actividad de canto de las instituciones educativas, etc., etc.

Artículo 4º: La Autoridad de Aplicación efectuará la convocatoria a participar de la 1ª edición del concurso anual "*Los Estudiantes Cantan*", en el plazo de treinta (30) días de sancionada la presente, fijándose la fecha de convocatoria para las ediciones posteriores, la primera semana del mes de abril de cada año.

Artículo 5º: El departamento Ejecutivo Municipal debe establecer anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente.

Artículo 6º: De forma.